

Armenia; Quindío, Junio 04 de 2024

Señora:
DORA BERNAL DE GUTIERREZ
Barrio arcoíris manzana I casa 6
Armenia - Quindío

Fomvivienda
Correspondencia Enviada
2024EE-338
Funcionario Remitente: Juliana Andrea
Bedoya gil (Arquitecto(a), Técnica)
Fecha: 2024-06-05 09:11:56
Asunto: RESPUESTA PETICIÓN
2024PQR11 RECIBIDA EL 22 DE MAYO
DE 2024
Anexos: No aplica
Ciudadano: DORA BERNAL GUTIERREZ

Asunto: Respuesta petición 2024PQR11 recibida el día 22 de mayo de 2024.

Reciba un cordial saludo;

En atención al asunto, actuando como Gerente de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia - FOMVIVIENDA, por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me permite indicarle que “FOMVIVIENDA”, tiene como objeto social, “gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social, de interés prioritario y NO VIS, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, Quindío, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.”

Ahora bien, una vez revisado el contenido de su escrito, *por medio del cual solicita “información sobre cómo pueden acceder al subsidio de vivienda para loteros”*, es preciso indicarle que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” dentro de su misión institucional emprende acciones para promover el acceso a una vivienda digna, sin embargo, la gestión, promoción, impulso y ejecución de actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda, las adelanta bajo los parámetros, técnicos, administrativos y financieros a lugar, así mismo, se debe informar que, los postulados y/o beneficiarios de cada uno de los proyectos de vivienda, deberán de reunir las pautas establecidas para tal efecto, entre aspectos como por ejemplo, un % de cuota inicial, aprobación de crédito hipotecario ante entidad bancaria, y los subsidios de vivienda que entrega el gobierno nacional y cajas de compensación.

De otra parte, se estima relevante dar a conocer que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MINVIVIENDA, y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social son entidades de orden nacional que articulan políticas, planes, programas, estrategias y proyectos con el propósito de beneficiar a la población que cumpla con las condiciones de vulnerabilidad, a efectos de superar la pobreza y la pobreza extrema que se presenta en los territorios.

De allí, se invita a que emprenda las gestiones necesarias ante las citadas entidades con la finalidad de conocer que programas en la actualidad están liderando, de los cuales, podría beneficiarse. Algunos de los programas son los siguientes:

dirección: Carrera 17 No 16 – 00 Armenia
AM piso 3 Teléfono (6)744 0084 Celular: 310 4969391
servicioalcliente@fomvivienda.gov.co



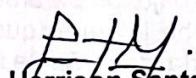
- ✓ Cambia Mi Casa.
- ✓ Mi Casa Ya.
- ✓ Programa de vivienda gratuita "Casas Gratis" (desplazados afectados por desastres y/o reubicación por zona de alta riesgo., entre otros)
- ✓ Mejoramiento de vivienda (DPS).

Adicionalmente, le invitamos respetuosamente a que se postule en los proyectos de vivienda que se vayan impulsando en el municipio de Armenia, para lo cual, estaremos prestos a brindar la asesoría correspondiente, resaltando que deberá cumplir con las condiciones financieras establecidas para la compra, para tal efecto, los canales de comunicación, serían: modalidad presencial (Carrera 17 # 16-00 Centro Administrativo Municipal CAM), Pág. web www.fomvivienda.gov.co, correo electrónico: servicioalcliente@fomvivienda.gov.co, redes sociales, Facebook.com/fomvivienda.

Se precisa que en la actualidad, se está adelantando trámites jurídicos y técnicos a fin de dar inicio a la implementación y ejecución de nuevos proyectos de vivienda para los residentes del municipio de Armenia. Uno de los cuales se articulará con el próximo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Una vez se encuentren en firme, se estará dando a conocer por los medios antes descritos, a todas las poblaciones residentes en el municipio de Armenia.

En consecuencia y teniendo en consideración los términos señalados en el presente, no es posible atender de manera directa a su petición, toda vez que en la actualidad no contamos con proyectos de vivienda para población, sin embargo, se correrá traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, entidades de orden nacional con el propósito de que dichas entidades de acuerdo a la competencia funcional de sus despachos avoquen conocimiento de su petición y le informen los proyectos que en la actualidad adelantan en materia de subsidios de vivienda para todas las poblaciones, especialmente, las comunidades Indígenas.

Agradecemos la atención prestada.


Harrison Santamaría Huertas
Gerente General
FOMVIVIENDA

Proyectó redacción: Juliana Andrea Bedoya Gil - Contratista.
Revisó: Deivis Londoño García / Asesor Oficina Jurídica.